



Crece la Industria, Crece el Empleo. Todos...

CIRCULARES



CÁMARA DE INDUSTRIA DE COCHABAMBA

LEGAL 

CIRCULAR GENERAL

CIRCULAR N° 54 DÍA DEL FABRIL BOLIVIANO

17 de Mayo de 2018

La Cámara Departamental de Industria de Cochabamba, informa a sus empresas asociadas, que mediante Resolución Ministerial N° 485/18 de 16 de mayo de 2018, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en el marco de la Ley N° 782 de 19 de febrero de 2016, que declara el 18 de mayo como “DÍA NACIONAL DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR FABRIL DE BOLIVIA” ha dispuesto lo siguiente:

- Suspensión de actividades en todo establecimiento fabril a nivel nacional para el día 18 de mayo de 2018 de 0 a 24 horas, en conmemoración al “DÍA NACIONAL DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR FABRIL DE BOLIVIA”
- La suspensión de actividades dispuesta no deberá ser considerada, bajo ninguna circunstancia a cuenta de vacación o de otra índole, así mismo no podrán realizarse descuentos, siendo obligación de la empleadora o empleador el de cancelar el 100% del salario a sus trabajadoras y trabajadores.
- El personal que deba trabajar indispensablemente en las fábricas, que de acuerdo a su naturaleza no puedan paralizar sus actividades laborales el 18 de mayo de 2018, gozará del haber o salario acordado conforme a Ley.

Se deberá entender como trabajador fabril únicamente a los obreros de una fábrica sin considerar al personal administrativo de la misma.

Se sugiere que en el caso de cesar actividades a toda la institución se proceda con el plantel administrativo a cuenta de vacación.

Cualquier información adicional ponerse en contacto con Asesoría Legal.



Crece la Industria, Crece por Todos...

CIRCULARES



CÁMARA DE INDUSTRIA DE COCHABAMBA

Atentamente:

Dr. Fabián Abaroa Antezana
ASESOR LEGAL

Ing. Pedro Rocabado Paniagua
GERENTE GENERAL a.i.

